Santa Cruz de la Sierra, 10 de octubre del 2021

Señores:

Juan Carlos Orellana Montenegro

C.I. 2944799 SC

**TITULAR DEL CONTRATO NO 100175, CÓDIGO INTERNO 854-SCBO**

Noemí Orellana COMPLETO

CI. 0000000000000

**CODEUDOR DEL CONTRATO NO 100175, CÓDIGO INTERNO 854-SCBO ES**

**Presente. -**

**Ref.: SOLICITUD DE PAGO POR CONTRATO FIRMADO Y ANUNCIA  
 DE ACCIONES LEGALES EN CASO DE NEGATIVA**

Reciba un saludo del Instituto Técnico Focus YM S.R.L.

Muy preocupados por la situación que usted tiene con nuestro Centro de Estudios, en fecha 01 de julio del 2020, usted se inscribió mediante Contrato No.100175, donde se le explicó a detalle las formas de pago, las condiciones y se le realizó la entrega del Material Completo de Estudio.

En las Cláusulas 3 y 4 del Contrato, se aclara a detalle que, si los pagos fueran a cuotas, éstos serán mensuales y consecutivos, conforme se establece dicho documento. Las Cláusulas 1 y 2 del Contrato, que autoriza la incorporación de sus datos en los Buros de Información y el procedimiento en caso de mora.

Queremos reiterar que ya son sesenta (60) días de mora y no recibimos pago alguno de la cuota correspondiente según contrato llegando a cumplir **LA TERCERA CARTA NOTARIADA DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO**, en reiteradas ocasiones nuestros ejecutivos se comunicaban con usted pero no se tuvo ninguna respuesta positiva de su parte, llegando a un acuerdo de ayuda en un nuevo plan de pagos con modalidades de tres meses reducidas cuotas hasta el 50% – se adjuntan fotocopias del contrato y de sus anexos que son parte integrante e indivisible del mismo– donde se evidencia la aceptación expresa de: **JUAN CARLOS ORELLANA MONTENEGRO (DEUDOR), NOEMÍ ORELLANA (CODEUDOR),** de todos los compromisos y clausulas con nuestra empresa y las fechas correspondientes, motivo de la presente carta.

El INSTITUTO TÉCNICO FOCUS YM S.R.L., CON SIGLA “ONE S.R.L.”, empresa legalmente constituida, con matrícula de comercio N°334131, NIT 306210020, con domicilio en la avenida Velarde N°131, zona Primer Anillo de la ciudad de Santa Cruz, representada por su Gerente General, Señora Ing. Com. Soledad Celeste Salvador Choque.

En resumen, como empresa, hemos cumplido con todo lo pactado (las sesiones de inglés están disponibles para su uso dentro de los horarios del contrato); de todas formas, la empresa toma la oportunidad de darle solución a este tema, para lo cual se intima a su persona a cumplir con el pago de sus cuotas atrasadas.

Dejando claramente establecido que **JUAN CARLOS ORELLANA MONTENEGRO (DEUDOR), NOEMÍ ORELLANA (CODEUDOR)** a la fecha deben de hacer efectiva esta obligación pecuniaria de 2000.- corresponde a dos cuotas – a la brevedad posible coordinando una **REUNIÓN DE CONCILIACIÓN EL DÍA MARTES 12 DEL PRESENTE MES EN HORARIOS 16:00 PM,** debido que se tiene una facturación pendiente de pago del mes de septiembre 2021, de lo contrario nos remitiremos al CONTRATO SUSCRITO INICIAL, **EXIGIENDO SU CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SALDO POR LA VIA QUE CORRESPONDA, EL PROTESTO DE LA LETRA DE CAMBIO, Y LA INCORPORACIÓN DE SU CUENTA EN MORA A LOS BUROS DE INFORMACIÓN (BI) QUE CUENTEN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASFI Y EN LA CENTRAL DE INFORMACIÓN CREDITICIA “CIC”, INFOCENTER S.A. A INCLUIR LOS DATOS DECLARADOS DE DUEDA DEL CONTRATO FIRMADO CON FOCUS YOUR MIND**.

Con este particular, nos despedimos atentamente.

ING. Soledad Celeste Salvador Choque

**DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA**

**INSTITUTO TÉCNICO FOCUS YM S.R.L**.